

**INFORME AUDITORIA INTERNA – OFICINA DE CONTROL INTERNO**

<b>Proceso</b>	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA			
<b>Procedimiento</b>	AUDITORIA INTERNA			
<b>Código</b>	EV.130.P12.F10	<b>Fecha</b>	16/05/2018	<b>Versión</b> 4.0   <b>Página</b> 1 de 5

<b>Tipo de Auditoria</b>	<b>Presencial ( X )</b>	<b>Remota ( )</b>
<b>Fecha informe (dd/mes/año)</b>	21/01/2019	
<b>Auditoría Interna (marcar con x)</b>	<b>Programada ( X )</b>	<b>Especial ( )</b>
<b>Proceso auditado / Tema</b>	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	
<b>Líder del proceso auditado</b>	Jaime Escobar Vélez –Secretario General -	

**1. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA**

<b>Fecha reunión de apertura:</b>	13/11/2018	<b>Vigencia auditada:</b>	2018
<b>Líder del Equipo Auditor:</b>	Jeimmy Lorena Viracacha Peña		
<b>Equipo Auditor</b> (Nombres, cargos y dependencias)	Leonor Olaya Rodríguez –Profesional Especializado ( E ) OCI		
<b>Titulares dependencias visitadas o consultadas</b>	<b>Nombre</b>		<b>Dependencia</b>
	Nancy González Sarmiento		Dirección de Recursos Financieros
	Gloria María Dávila		Dirección de Recursos Físicos

**2. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORIA INTERNA**

- 2.1. Objetivo: Verificar el desarrollo del ciclo Planear, Hacer, Verificar y Actuar –PHVA-la actualización normativa y el cumplimiento del objetivo del proceso en concordancia con los objetivos institucionales.
- 2.2. Alcance: La auditoría involucra el análisis de las evidencias de la gestión del proceso durante la vigencia 2018 y de la actualización del Sistema de Gestión de la Calidad de la Auditoría General de la República –AGR, a través de la verificación del ciclo PHVA en el proceso.
- 2.3. Criterios: Legales – Constitución Política de Colombia –Art 209, 269, 274. Ley 152 de 1994, Decreto 272 de 2000, artículo 74 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1081 y 1083 de 2015. Decreto 124 de 2016, Ley 617 de 2000 de Ajuste Fiscal. Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Ley 111 de 1996, Decretos Reglamentarios Nos. 359 de 1995, 568, 630 y 2260 de 1996, 4730 de 2005. Decreto 1068 de 2015. Resolución 533 y 620 de 2015. Resolución 193 de 2016.

Norma ISO 9001:2015

Sistema de Gestión Integral

**3. ASPECTOS EVALUADOS EN LA AUDITORIA INTERNA**

<b>Aspecto</b>	<b>SI</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>NO</b>
3.1. Seguimiento Plan de Mejoramiento (Unificado con todas las fuentes de información, según el procedimiento de EV.130.P10.P).	X		

<b>Procedimiento</b>	AUDITORIA INTERNA					
<b>Código</b>	EV.130.P12.F10	<b>Fecha</b>	16/05/2018	<b>Versión</b>	4.0	Página 2 de 5

3.2. Gestión frente al mapa de riesgos del proceso (incluidos los riesgos de corrupción).	X		
3.3. Gestión frente a la medición de indicadores	X		
3.4. Gestión frente al POA del proceso	X		
3.5. Gestión frente a los informes externos de responsabilidad del proceso. (Según Agenda de Informes Externos de la AGR, elaborada por la OCI y actualizada por los responsables)	X		

#### 4. RESULTADOS DETALLADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

##### 4.1 Fortalezas

Buena disposición del equipo de trabajo en la entrega de la información solicitada durante el ejercicio auditor.

##### 4.2 No Conformidades

No	Requisito que se incumple	Condición (Descripción de la situación que corresponde al incumplimiento y la evidencia que fundamenta la No Conformidad)				
1	Procedimiento RF.233.P01.P "Elaboración del Plan Anual de Compras"  7.1.3 Literal a) Apoyo. Recursos. Infraestructura de la Norma ISO 9001:2015	Durante el trabajo de campo se evidenciaron contratos y órdenes de compra que hacen parte de la ejecución del plan de compras, en los cuales se presentó la interrupción de los servicios lo que puede afectar el cumplimiento de las actividades relacionadas con estos servicios, así:				
		No. Contrato	Objeto Contrato	Fecha Final de Ejecución	Fecha nuevo Contrato	No. Días sin Cobertura
		35 y Contrato Modificatorio No. 1	Prestar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, filtros nuevos y originales, lubricantes cuando hubiese lugar, incluyendo mano de obra, para cinco (5) vehículos RENAULT-LOGAN DYNANIQUE modelo 2013 y dos (2) Camionetas, marca TOYOTA FORTUNER SR5 y NISSAN XTRAIL, modelos 2011 y 2013 respectivamente que hacen parte del parque automotor de propiedad y al servicio de la Auditoría General de la República.	30/09/2018	20/11/2018	50 días
		61 Prórroga Contrato Modificatorio No. 01 y 2	Contratar mediante el sistema de Outsourcing el servicio integral de fotocopiado, impresión, scanner y otros con suministro de equipos con mantenimiento, insumos, elementos y un operario para el nivel central, y las gerencias seccionales de la Auditoría General de la República.	30/05/2018	15/06/2018	15 días
		No. Orden de Compra	Objeto Orden de Compra	Fecha Final de la Orden de Compra	Fecha nueva Orden de Compra	No. Días sin Cobertura
		22424	Servicio de aseo y cafetería para la Gerencia Seccional III Cali	30/09/2018	22/10/2018	21 días
		22445	Servicio de aseo y cafetería para la Gerencia Seccional IV Bucaramanga	30/09/2018	22/10/2018	21 días
		22418	Servicio de aseo y cafetería para la Gerencia Seccional VI Neiva.	30/09/2018	23/10/2018	22 días
22415	Servicio de aseo y cafetería para la Gerencia Seccional VII Armenia.	30/09/2018	23/10/2018	22 días		
22416	Servicio de aseo y cafetería para la Gerencia Seccional IX Villavicencio.	30/09/2018	23/10/2018	22 días		

No	Requisito que se incumple	Condición (Descripción de la situación que corresponde al incumplimiento y la evidencia que fundamenta la No Conformidad)																		
2	Paso 9 del Procedimiento EV.130.P13.P Administración de Riesgos.  Numeral 9.1.3 literal e). Análisis y Evaluación de la norma ISO 9001:2015.	<p>El mapa de riesgos del Proceso de Recursos Físicos y Financieros, tiene el riesgo No. 16 "Dificultades en la gestión de la entidad por falta de planeación en la programación para adquirir los bienes y servicios necesarios"; el control establecido es un "informe mensual de seguimiento de los contratos" cuya acción de seguimiento es "Revisar mensual el informe y tomar las medidas para iniciar el proceso contractual pertinente", y registra como indicador el "Informe de seguimiento mensual".</p> <p>Verificados los soportes en el POA, se evidenció que el informe de seguimiento se realiza de manera trimestral y no mensual.</p> <p>De otra parte, se encontró que en el seguimiento realizado al mapa de riesgos con corte a 30 de abril de 2018, fue registrada la materialización del riesgo número 16, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ocurrió</th> <th>Cuántas Veces</th> <th>Observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si</td> <td>1</td> <td>Se presentó el vencimiento del contrato de pólizas por una confusión y desconocimiento de los tiempos para realizar el nuevo proceso de contratación de estos, razón por la cual se implementó una semaforización en el formato de seguimiento mensual de los contratos y las órdenes de compra para evitar que ocurra nuevamente esta situación.</td> </tr> </tbody> </table>	Ocurrió	Cuántas Veces	Observación	Si	1	Se presentó el vencimiento del contrato de pólizas por una confusión y desconocimiento de los tiempos para realizar el nuevo proceso de contratación de estos, razón por la cual se implementó una semaforización en el formato de seguimiento mensual de los contratos y las órdenes de compra para evitar que ocurra nuevamente esta situación.												
		Ocurrió	Cuántas Veces	Observación																
Si	1	Se presentó el vencimiento del contrato de pólizas por una confusión y desconocimiento de los tiempos para realizar el nuevo proceso de contratación de estos, razón por la cual se implementó una semaforización en el formato de seguimiento mensual de los contratos y las órdenes de compra para evitar que ocurra nuevamente esta situación.																		
<p>Lo registrado en el aplicativo no es coherente con lo evidenciado en los contratos de pólizas, los cuales no se vencieron como se evidencia en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Contrato</th> <th>Objeto Contrato</th> <th>Fecha de Suscripción</th> <th>Fecha Terminación</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>110 Contrato Modificatorio No. 01 Prórroga</td> <td>Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Auditoría General de la República que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad. Se prorrogó con el contrato modificatorio No. 01 de 2018</td> <td>31/08/2017</td> <td>17/04/2018</td> <td>80.896.184</td> </tr> <tr> <td>36</td> <td>Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Auditoría General de la República que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad.</td> <td>13/04/2018</td> <td>16/06/2018</td> <td>21.764.438</td> </tr> <tr> <td>42</td> <td>Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la Entidad en el desarrollo de su actividad.</td> <td>15/06/2018</td> <td>22/12/2018</td> <td>72.712.980</td> </tr> </tbody> </table> <p>Situación contraria, se observó en el seguimiento del segundo cuatrimestre (mayo- agosto), en donde no se registró la materialización del riesgo No. 16 durante este período; toda vez que el contrato No. 61 de 2017 con sus prórrogas, finalizó el 30 de mayo de 2018 y hasta el 15 de junio de 2018 se suscribió el nuevo contrato No.43 de 2018.</p>	No. Contrato	Objeto Contrato	Fecha de Suscripción	Fecha Terminación	Valor	110 Contrato Modificatorio No. 01 Prórroga	Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Auditoría General de la República que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad. Se prorrogó con el contrato modificatorio No. 01 de 2018	31/08/2017	17/04/2018	80.896.184	36	Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Auditoría General de la República que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad.	13/04/2018	16/06/2018	21.764.438	42	Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la Entidad en el desarrollo de su actividad.	15/06/2018	22/12/2018	72.712.980
No. Contrato	Objeto Contrato	Fecha de Suscripción	Fecha Terminación	Valor																
110 Contrato Modificatorio No. 01 Prórroga	Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Auditoría General de la República que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad. Se prorrogó con el contrato modificatorio No. 01 de 2018	31/08/2017	17/04/2018	80.896.184																
36	Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Auditoría General de la República que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad.	13/04/2018	16/06/2018	21.764.438																
42	Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la Entidad en el desarrollo de su actividad.	15/06/2018	22/12/2018	72.712.980																

Procedimiento	AUDITORIA INTERNA					
Código	EV.130.P12.F10	Fecha	16/05/2018	Versión	4.0	Página 4 de 5

No	Requisito que se incumple	Condición (Descripción de la situación que corresponde al incumplimiento y la evidencia que fundamenta la No Conformidad)
		La información reportada en los dos cuatrimestres es inconsistente con la verificada.

### 4.3 Observaciones

No.	Requisito relacionado	Condición (Descripción de la oportunidad de mejora y la evidencia que fundamenta la observación)						
1	Paso 1 del Procedimiento GD.120.P10P Elaboración, actualización y modificación de documentos y registros en el SGC.  7.5.2 Creación y Actualización de la Norma ISO 9001:2015.	La caracterización del Proceso de Recursos Físicos y Financieros se encontró desactualizada, toda vez que la Resolución Orgánica No. 12 de 2005, citada en la parte de presupuesto, fue derogada por la Resolución Orgánica 04 de 2008 y actualmente se encuentra vigente la Resolución Orgánica 012 de 2014. De igual manera, no se encuentra citado el Decreto 1082 de 2015.						
2	Art. 209 C.P.  7.1.3 a) Apoyo. Recursos. Infraestructura de la Norma ISO 9001:2015.	<p>Frente a la gestión de las facturas de los servicios públicos de las Gerencias Seccionales, se encontraron los siguientes pagos que generaron intereses de mora. Dichos intereses fueron asumidos por los gerentes seccionales, así:</p> <table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>En la factura No. 36979934 de junio de Metrotel se cobró por reconexión en el servicio de teléfono prestado a la gerencia seccional de Barranquilla por el período comprendido entre el 1 y el 30 de mayo de 2018 el valor de \$23.652. (Reporte de pago en junio de 2018)</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>En la factura 11101806013463 generada por la Electrificadora del Caribe S.A. por el servicios de energía prestado a la gerencia seccional de Barranquilla en el período comprendido entre el 5 de abril y el 4 de junio de 2018, fueron cobrados intereses de mora por valor de \$511,182.3</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>La factura No. 32977475 de Aguas KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P registra intereses moratorios de \$54.48 por alcantarillado y \$42.85 por acueducto.</td> </tr> </table> <p>Dado lo anterior, se identifican oportunidades de mejora en la revisión de esta situación y la aplicación del principio de celeridad de la función administrativa.</p>	1	En la factura No. 36979934 de junio de Metrotel se cobró por reconexión en el servicio de teléfono prestado a la gerencia seccional de Barranquilla por el período comprendido entre el 1 y el 30 de mayo de 2018 el valor de \$23.652. (Reporte de pago en junio de 2018)	2	En la factura 11101806013463 generada por la Electrificadora del Caribe S.A. por el servicios de energía prestado a la gerencia seccional de Barranquilla en el período comprendido entre el 5 de abril y el 4 de junio de 2018, fueron cobrados intereses de mora por valor de \$511,182.3	3	La factura No. 32977475 de Aguas KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P registra intereses moratorios de \$54.48 por alcantarillado y \$42.85 por acueducto.
1	En la factura No. 36979934 de junio de Metrotel se cobró por reconexión en el servicio de teléfono prestado a la gerencia seccional de Barranquilla por el período comprendido entre el 1 y el 30 de mayo de 2018 el valor de \$23.652. (Reporte de pago en junio de 2018)							
2	En la factura 11101806013463 generada por la Electrificadora del Caribe S.A. por el servicios de energía prestado a la gerencia seccional de Barranquilla en el período comprendido entre el 5 de abril y el 4 de junio de 2018, fueron cobrados intereses de mora por valor de \$511,182.3							
3	La factura No. 32977475 de Aguas KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P registra intereses moratorios de \$54.48 por alcantarillado y \$42.85 por acueducto.							
3	Pasos 6 del Procedimiento EV.130.P10.P Plan de Mejoramiento.  10.2 Literal a) Mejora. No conformidad y acción correctiva. De la Norma ISO 9001:2015.	<p>Verificado el plan de mejoramiento del proceso, se observó que la no conformidad número 3. "Elemento no incluidos (elementos no controlados) a partir de los inventarios individuales (...)", tiene como acción de mejoramiento que la Dirección de Recursos Físicos, recoja los elementos que se encuentran en la bodega de inservibles (Sysman) y los que físicamente se encuentran en posesión de algunos funcionarios.</p> <p>La meta es "Organizar la bodega de inservibles con los elementos recogidos junto con los elementos para dar de baja".</p> <p>La acción de recoger los elementos que se encuentran en poder de los funcionarios, no se ha realizado y el formato RF.233.P.12 F02 del SGC Traslado de Inventarios, registrado en el aplicativo SIA POAS como soporte del cumplimiento de esta acción, no es suficiente para demostrar el cumplimiento de esta acción.</p> <p>El registro del 100% de su cumplimiento no es coherente con las acciones cumplidas a la</p>						

<b>Procedimiento</b>	AUDITORIA INTERNA					
<b>Código</b>	EV.130.P12.F10	<b>Fecha</b>	16/05/2018	<b>Versión</b>	4.0	Página 5 de 5

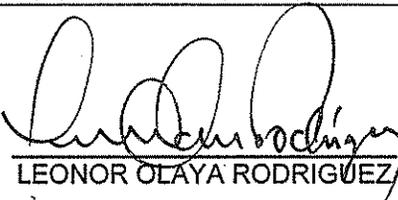
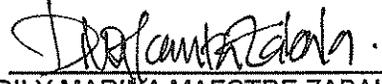
No.	Requisito relacionado	Condición (Descripción de la oportunidad de mejora y la evidencia que fundamenta la observación)
		<p>fecha.</p> <p>Frente a la no conformidad número 6, el plan de mejoramiento del proceso tiene suscritas dos acciones: la primera, oficiar a la Oficina Jurídica para que informe si existen proceso en contra de las personas que aparecen con elementos en Bodega de Responsabilidad y la segunda Actualizar el manual de inventarios, en la parte correspondiente al manejo de bajas.</p> <p>Como soporte de la primera acción se encontró el memorando interno radicado No. 20182330012343 de 23 de marzo de 2018, lo cual evidencia el cumplimiento de esta acción.</p> <p>El soporte de la segunda acción, memorando interno radicado número 20182330013223 del 11 de abril de 2018 mediante el cual la Directora de Recursos Físicos solicita a todos los servidores de la dirección, la actualización de los procedimientos de Recursos Físicos y Financieros y Gestión Documental, no es coherente con la acción descrita anteriormente; no obstante, durante el trabajo de campo fue entregada la evidencia que comprueba la actualización del manual en la parte relacionada con las bajas; es decir, que la acción se cumplió pero la evidencia registrada en el aplicativo no es consistente.</p>

#### 5. CONCLUSIONES (frente al objetivo de la auditoría)

Los resultados de la auditoría interna permiten verificar el cumplimiento del objetivo del proceso y el desarrollo del ciclo PHVA para el logro de los objetivos institucionales. Se detectaron oportunidades de mejora relacionadas en las no conformidades y observaciones relacionadas en este informe.

En relación al seguimiento realizado a la adopción del nuevo marco normativo regulado por la Contaduría General de la Nación para el proceso contable, se evidenció que fueron transmitidos a través del CHIP, de manera oportuna los saldos iniciales del balance de acuerdo con la nueva estructura que establece el marco normativo Resolución 533 de 2015.

Es pertinente recordar, que los ajustes que hacen falta como el Deterioro, se deben realizar dentro del término establecido por el ente regulador. La Contaduría General de la Nación expidió la Resolución No. 523 de noviembre 19 de 2018, con la cual amplió el plazo hasta el 31 de diciembre de 2018 para que las entidades realicen los ajustes que impliquen movimientos a la cuenta 3145 "Impactos por la Transición al nuevo marco de regulación."

5. FIRMAS		
Líder del Equipo Auditor	Equipo de Auditores (Si participa un Auditor junior especifique)	Aprobado por Auditor Líder – DOCI
 JEIMMY LORENA VIRACACHA PEÑA	 LEONOR OLAYA RODRIGUEZ	 DILY MARINA MAESTRE ZABALA Directora OCI